



CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 5 2 3 2 4 \$ 1 4

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/27

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "BANDA TXISTULARIS
MUNICIPALES 2026 "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas y Deporte
4- Responsable del contrato:	José Luis Mosquera Sande
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: BANDA TXISTULARIS MUNICIPALES 2026 El objeto de la contratación es la realización de conciertos por parte de la Asociación Banda de Txistularis que realizarán actuaciones acompañando al cortejo municipal y otras actuaciones de interés durante el año 2026/ 2027, y durante las prórrogas previstas si se formalizan.

La Asociación Banda de Txistularis, siempre que sea convocada por parte del Ayuntamiento de Pamplona, deberá acompañar a la corporación municipal en cuantos actos oficiales de carácter corporativo o festivo se celebren. En este sentido, deberá participar en los eventos detallados a continuación:

Eventos protocolarios:

- **Desfile del Cuerpo de Ciudad y procesión en la festividad de San Fermín. Día 7 de julio.**
- **Desfile del Cuerpo de Ciudad en la festividad de la Octava de San Fermín. Día. 14 de julio**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073803655226153991061



- **Desfile del Cuerpo de Ciudad en la festividad del Privilegio de la Unión. Día 8 de septiembre.**
- **Desfile del Cuerpo de Ciudad y procesión en la festividad de San Saturnino. Día 29 de noviembre.**

La Asociación Banda de Txistularis, siempre que sea convocada por parte del Ayuntamiento de Pamplona, también participará en otros eventos que se desarrollen en la ciudad a lo largo del año y que no cuentan con la asistencia de la corporación, los cuales se detallan a continuación:

Otros eventos:

- **Recepción a la imagen del Ángel de Aralar. Primavera.**
- **Chupinazo de las fiestas de San Fermín. Día 6 de julio.**
- **Tres pasacalles durante las fiestas de San Fermín, el Día del Niño, el Día del Mayor y otro día a determinar. Entre el 6 y el 14 de julio.**
- **Bailables todos los días durante las fiestas de San Fermín. Entre el 6 y el 14 de julio.**
- **Dos actuaciones durante la festividad de San Fermín de Aldapa. Fin de semana en torno al 25 de septiembre.**
- **En torno a 34 dianas. Entre noviembre y junio.**
- **En torno a 19 bailables. Entre junio y septiembre.**

La Asociación Banda de Txistularis deberá interpretar a lo largo del año, dentro de las actuaciones previstas en este contrato, las siguientes composiciones musicales sobre las que ostenta la exclusividad para su comunicación pública en las mismas:

- **Marcha heráldica 1 (salida y entrada de la autoridad civil en el ayuntamiento e iglesia.**
- **Marcha heráldica 2 (entrada a la iglesia del santo y autoridades eclesiásticas).**
- **Vals de gigantes para bandas, gaitas y txistus, que se toca el día de San Saturnino al finalizar el regreso de la corporación al ayuntamiento.**

La titularidad sobre la exclusividad para la comunicación pública de las obras referenciadas es la base para la adjudicación del contrato por derechos exclusivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y según se justifica en el informe de necesidad.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>9</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	9	2	0	0	0	0	0	0	0	Descripción CPV:. Servicio de esparcimiento cultural y deportivo
	9	2	0	0	0	0	0	0	0			
			CPV complementarios (códigos y descripción):									
				Categoría del contrato:								
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La Banda Municipal de Txistularis de Pamplona fue creada por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Pamplona del día 1 de mayo en 1942. El propio acuerdo fijó el régimen de obligaciones y derechos de sus miembros con un régimen propio de los músicos dependientes del Ayuntamiento. En 1951, tras nueve años de actividad y a propuesta de la												

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073803655226153991061



Comisión de Fomento, la Banda Municipal de Txistularis fue adscrita al Patronato de la Banda de Música, en el que se integraba también La Banda de Música y la banda de Gaiteros. Los txistularis se incorporaron al Patronato en régimen de equiparación con los miembros de la Banda de Música. Esta nueva situación jurídica continuó durante treinta y cinco años.

El 24 de diciembre de 1986, el Pleno de la Corporación acordó la disolución del Patronato de la Banda de Música y la modificación de la relación jurídica que las tres formaciones musicales integrantes mantenían con el Ayuntamiento (Txistularis, Pamplonesa y Gaiteros). Para preservar su estatus y el régimen de obligaciones y derechos de sus miembros, la relación se articuló mediante un convenio de treinta años de duración desde febrero de 1987. El espíritu del convenio fue la de salvaguardar la singular función, actividades y derechos de los músicos municipales.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ

☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ

☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ

☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
71.277,47 €		71.277,47 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Setenta y un mil doscientos setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 356.387,35 € Trescientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta y siete con treinta y cinco céntimos.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026)	41.578,52 €		
1ª Anualidad (2027)	29.698,95 €	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	€	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	€	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	€	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073803655226153991061



8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33401/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará el precio del contrato en mensualidades iguales, teniendo en cuenta las actuaciones previstas en los pliegos y prorrateándolas por doce meses de vigencia del contrato. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación del contrato en abonos mensuales iguales. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles al contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Estas facturas deben realizarse obligatoriamente en formato electrónico. En caso de que alguna de las actuaciones no se pueda llevar a cabo por causa imputable al contratista, el precio unitario de la misma se ajustará en las mensualidades siguientes. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016 - Órgano gestor: Área de Cultura, Fiestas y Deporte LA0007771 - Código de unidad tramitadora: Cultura y fiestas LA0031239	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 15 de junio de 2026 al 14 de junio de 2027. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 15 de junio de 2026 o al día siguiente de la firma del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas: 4 prórrogas anuales.
4- Lugar de ejecución del contrato: Municipio de Pamplona.
5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no se establece plazo de garantía una vez finalizado el contrato a satisfacción del Ayuntamiento.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073803655226153991061



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐	NO ☒	Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

No procede, ya que queda acreditada de oficio por los servicios prestados al Ayuntamiento.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

No procede, ya que queda acreditada de oficio por los servicios prestados al Ayuntamiento.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

- a) Modelo de solicitud conforme al Anexo I.
- b) Declaración responsable conforme al Anexo II.
- c) Documentos que acrediten las solvencias exigidas en el apartado G y H de este cuadro.
- d) Documentación que acredite la exclusividad para la comunicación pública de las obras musicales.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

- Dossier con toda la información necesaria para el correcto cumplimiento del contrato conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas. Incluirá listado de personas que van a actuar como txistularis, así como un breve currículum.
- Oferta económica, según modelo Anexo IV.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☒ NO ☐

Comisión Negociadora: SI ☐ NO ☒

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente: Maider Beloki Unzu, Concejala delegada del Área de Cultura, Fiestas y Deporte / Otro/a concejal delegado/a.

Vocales (Titulares/Suplente): Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas y Deporte / Víctor Piñero Larrasoña, Secretario técnico del mismo Área.

José Luis Mosquera Sande, Técnico de Cultura / Otro técnico de cultura.

Jokin Campión Gastón, Técnico de Cultura / Otro técnico de cultura.

Secretario (Titular/Suplente): Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho y Jefa de contratación del Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073803655226153991061



Composición Comisión Negociadora:

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: Dada la naturaleza del procedimiento, la negociación se ha llevado únicamente sobre el precio del contrato, actualizándolo al valor actual del mercado de las prestaciones.

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)

- **Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La asociación cultural Txistularis de Pamplona deberá garantizar que todo el personal adscrito a la ejecución del contrato cuente con la correspondiente formalización legal de su relación profesional, ya sea mediante un contrato de trabajo vigente (por cuenta ajena) o a través de una relación contractual de prestación de servicios en el caso de trabajadores autónomos, cumpliendo en ambos casos con la normativa laboral y de Seguridad Social vigente.

La incorporación de nuevas personas integrantes a la banda o la sustitución de las personas titulares de manera transitoria se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del pliego de prescripciones técnicas que rigen este contrato.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073803655226153991061



N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M será calificado como muy grave y supondrá la imposición a la adjudicataria de una penalidad equivalente al 20% del importe de adjudicación y a su posible resolución.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 150.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073803655226153991061



--

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). (Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0073803655226153991061